DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 13030
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5250774

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 15 de 2019	**HORA:**	12:00	

DIRECCIÓN:	Calle 78 A No. 106 – 51	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X1: 95502 Y9: 112928		
SECTOR CATASTRAL:	Sector Catastral Garcés Navas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m³		
UPZ:	73 – Garcés Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12		
LOCALIDAD:	10 - Engativá.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0066OKXR	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA VERIFICADA	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33500		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias o licencias respectivos de acuerdo a la normatividad vigente

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Incendio.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad Engativá, en donde se ubica el predio de la Calle 78 A No. 106 - 51, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para dicho sector.

7. LOCALIZACIÓN

8. DESCRIPCIÓN.

En el predio de la Calle 78 A No. 106 - 51, se ubica una edificación de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y traslucidas apoyadas sobre correas metálicas. En la zona de terraza ubicada en la zona posterior del tercer nivel se presentó un incendio, generando el colapso de la cubierta y manifestación de separaciones entre los elementos mampuestos que conforman los muros de cerramiento del costado oriental y sur. Sobre las demás zonas que conforman el tercer nivel (cocina, baños, sala y habitaciones) no se identificaron daños en los elementos que lo conforman, sino deterioro de los acabados producto del humo que se generó durante la combustión de los enseres que se encontraban en la terraza. El muro de cerramiento oriental de la terraza donde se presentó el incendio, colinda con la terraza de la edificación ubicada en el predio de la Calle 78 A No. 106 – 45; así mismo, el cerramiento del costado sur colinda con una vía pública peatonal. Sobre los elementos del predio de la Calle 78 A No. 106 – 57, colindantes con la terraza donde se presentó el incendio, no se identificaron daños *(ver fotografías 1 a 6)*.

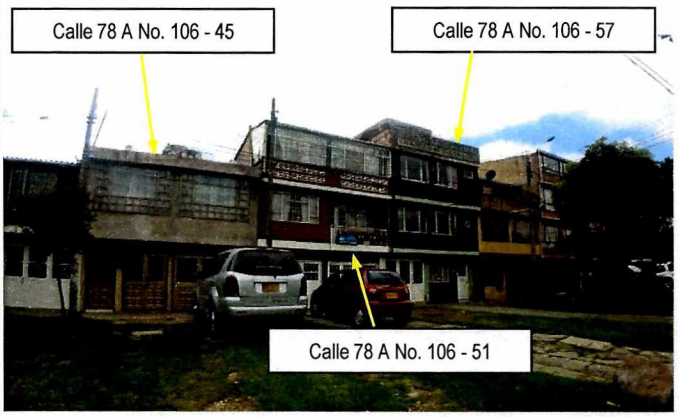

Fotografía 1. Vista de la edificación localizada en el predio de la Calle 78 A No. 106 – 51, donde se presentó un incendio en la terraza de la zona posterior del tercer nivel. A los costados los predios de la Calle 78 A No. 106 – 45 y la Calle 78 A No. 106 – 57.



Fotografía 2. Estado de la terraza ubicada en la zona posterior del tercer nivel del predio de la Calle 78 A No. 106 – 51, luego del incendio que se presentó en dicho espacio de la edificación.



Fotografía 3. Estado de la terraza ubicada en la zona posterior del tercer nivel del predio de la Calle 78 A No. 106 – 51, luego del incendio que se presentó en dicho espacio de la edificación.



Fotografía 4. Deterioro en acabado de cielo raso en zona de cocina producto del humo que se generó durante el incendio en la terraza..



Fotografía 5. Zona posterior del predio de la Calle 78 A No. 106 – 51, la cual colinda con un andén peatonal. Se observa la zona restringida por posible caída de elementos desde el cerramiento del tercer nivel.

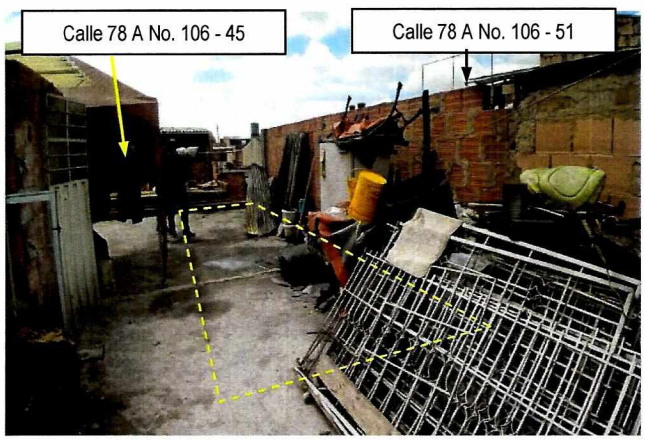

Fotografía 6. Zona restringida en la terraza vecina en el predio de la Calle 78 A No. 106 – 45, por posible caída de mampuestos desde el muro de cerramiento afectado en la terraza del predio de la Calle 78 A No. 106 – 51.

9. POSIBLES CAUSAS

Con base en la inspección visual adelantada en el predio de la Calle 78 A No. 106 – 51, en el Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad Engativá, no es posible determinar cuáles fueron las causas que generaron el incendios.

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los inmuebles inspeccionados en el presente informe.

EVENTO	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
5250774	Calle 78 A No. 106 - 51	Wilson Castillo	Casa – mampostería parcialmente confinada	Habitacional	3	Fuerte en terraza del tercer nivel
	Calle 78 A No. 106 - 45	Alexander Garcia	Casa – mampostería parcialmente confinada	Habitacional	2	Sin daño
	Calle 78 A No. 106 - 57	Sin información	Casa – mampostería parcialmente confinada	Habitacional	4	Sin daño

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de caída de elementos mampuestos hacia parte de la terraza del predio de la Calle 78 A No. 106 – 45 y hacia vía peatonal, desde los muros del costado oriental y sur de la terraza donde se presentó el incendio; terraza que hace parte del tercer nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 78 A No. 106 – 51.

12. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de las edificaciones relacionadas con el evento SIRE 5250774. (ver tabla No. 2)

En atención al evento SIRE 5250774, se emitieron recomendaciones de restricción de uso, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Recomendaciones de restricción de uso en relación con el evento 5250774

EVENTO	LOCALIZACIÓN	FORMATOS		OBSERVACIÓN
		EVACUACIÓN	RESTRICCIÓN	
5250774	Calle 78 A No. 106 - 51	-	2781	Restricción de uso de la terraza del 3er nivel
		-	2783	Restricción de uso de zona peatonal ubicada en la parte posterior del predio de la Calle 78 A No. 106 - 51
	Calle 78 A No. 106 - 45	-	2782	Restricción de uso de la terraza en un ancho de 2.5 m y una longitud de 5 m aledaña a la terraza del predio de la Calle 78 A No. 106 - 51
	Calle 78 A No. 106 - 57	-	-	No se emitieron formatos de evacuación y/o restricción

13. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad del área de terraza del tercer nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 78 A No. 106 – 51, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio en razón a los daños identificados, producto del incendio que se presentó en dicho espacio.

La funcionalidad de la terraza de la edificación ubicada en el predio de la Calle 78 A No. 106 – 45, se encuentra comprometida en un área de 2.5 m y 5 m aproximadamente, aledaña al muro de cerramiento del costado occidental de la terraza del predio de la Calle 78 A No. 106 – 51, dada la posibilidad de caída de elementos mampuestos desde dicho muro de cerramiento afectado por el incendio que se presentó en la terraza del predio de la Calle 78 A No. 106 – 51.

La funcionalidad del andén peatonal ubicado en la zona posterior del predio de la Calle 78 A No. 106 – 51, se encuentra comprometida ante la posibilidad de caída de elementos mampuestos desde el muro de cerramiento del costado sur de la terraza de dicho predio ubicada en el tercer nivel y que fue afectada por un incendio que se presentó en la misma.

14. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 78 A No. 106 - 51, mantener la recomendación de restricción de uso de la terraza del tercer nivel afectada por el incendio que se presentó en la misma, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de los elementos afectados.

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 78 A No. 106 - 45, mantener la recomendación de restricción de uso en un ancho de 2.5 m y 5 m aproximadamente de la terraza del mencionado predio, aledaña al cerramiento oriental de la terraza del tercer nivel de la edificación de la Calle 78 A No. 106 – 51, afectada por el incendio que se presentó en la misma, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de los elementos afectados.

A la Alcaldía Local Engativá, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a mantener la recomendación de restricción de uso del andén peatonal ubicado en la zona posterior del predio de la Calle 78 A No. 106 – 51, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de los elementos afectados en la terraza del tercer nivel de la mencionada edificación.

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 78 A No. 106 - 51, adelantar las acciones necesarias tendientes a la reparación de todos aquellos elementos que se vieron afectados por el incendio que se presentó en la terraza de dicha edificación, que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la misma; lo anterior, con el apoyo de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias necesarias, si es el caso; de esta forma, garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local Engativá, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico para el evento SIRE 5250774, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad del sector inspeccionado..

15. APROBACIONES

Elaboró
Firma: 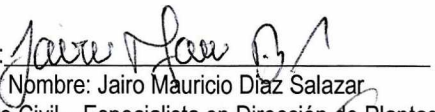 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
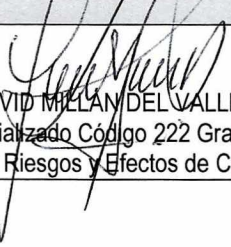 NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático